NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26588
17 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Los insurgentes serbios en el territorio de Croacia persisten en su política radical de negarse a cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Desde que el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 871 (1993), los militantes serbios de las zonas protegidas por las Naciones Unidas han intensificado las amenazas contra el Gobierno legítimo de Croacia y siguen rechazando abiertamente las disposiciones de la mencionada resolución. A este respecto, desearía señalar a su atención los siguientes incidentes, documentados oficialmente en los informes de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas sobre la situación correspondientes al mes de octubre.

En el sector septentrional de la Zona Protegida por las Naciones Unidas, los observadores militares de las Naciones Unidas informan que "habrían llegado a la zona de Plaski 150 miembros de las fuerzas especiales serbias (probablemente desde Bosnia) como refuerzo de la 70ª Brigada serbia" (informe actualizado de la UNPROFOR sobre la situación, 1º de octubre de 1993).

En el sector oriental de la Zona Protegida por las Naciones Unidas, el 9 de octubre, "un grupo de 20 voluntarios serbios (Arkan Tigers) tratando de cruzar al puente de Batina sin autorización de las Naciones Unidas la emprendieron a puñetazos contra las fuerzas belgas encargadas del puesto de control ... los serbios consiguieron cruzar". El mismo día, en el sector meridional los observadores militares de las Naciones Unidas informaron de "movimiento de refuerzos serbios desde Bosnia" (informe actualizado de la UNPROFOR sobre la situación, 11 de octubre de 1993).

En el sector oriental "cinco paracaidistas de Arkan realizaron aparentemente un salto de entrenamiento desde dos aviones en la zona al norte de Erdut" (informe actualizado de la UNPROFOR sobre la situación, 12 de octubre de 1993). En todas las zonas protegidas por las Naciones Unidas "con posterioridad al rechazo de la resolución 871 (1993) del Consejo de Seguridad por el "Parlamento" de la autoproclamada República de la Krajina Serbia, se decretó una movilización general" (informe actualizado de la UNPROFOR sobre la situación, 13 de octubre de 1993).

En el sector meridional, varios convoyes de refuerzos serbios siguieron llegando desde Bosnia en dirección al norte de Meadk y a Knin. La UNPROFOR informó que había aumentado el número de violaciones de la cesación del fuego en los sectores oriental y meridional "la mayoría de ellas iniciadas por serbios" (informe actualizado de la UNPROFOR sobre la situación, 14 de octubre de 1993).

En el sector oriental "se informó que un convoy integrado por varios camiones y ómnibus con aproximadamente 350 soldados entraba en el sector oriental procedente de Serbia" (informe actualizado de la UNPROFOR sobre la situación, 15 de octubre de 1993).

Los incidentes mencionados son ejemplos de violaciones patentes de resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular de la resolución 769 (1992) en que se pide el establecimiento de un firme control de la UNPROFOR sobre los puntos de cruce de la frontera internacional entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y entre Croacia y Bosnia y Herzegovina, a lo largo de las fronteras que coinciden con las zonas protegidas por las Naciones Unidas.

Estos incidentes demuestran también que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) sigue quebrantando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y viola en particular el párrafo 4 de la resolución 871 (1993).

En vista del "compromiso del Consejo de Seguridad de asegurar el respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia", consignado en el párrafo 3 de la resolución 871 (1993), el Gobierno de Croacia desearía que el Consejo de Seguridad adoptara las medidas apropiadas para evitar que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) siga injiriéndose en los asuntos internos de Croacia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mario NOBILO
Embajador
Representante Permanente